

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se notifica resolución judicial recaída en procedimiento de comunidades de usuarios de agua.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado una notificación en dos ocasiones a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales», en el domicilio que consta en el expediente administrativo, sin que se haya conseguido practicar la misma con éxito. En consecuencia, procede aplicar el artículo 44 de la Ley 39/2015, y publicar un anuncio en el Boletín Oficial del Estado. También, y con carácter previo, se publica el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, por el presente anuncio se notifica a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales» la sentencia firme cuyo fallo se transcribe para que se cumpla en sus propios términos, al ser la ejecución de esta sentencia competencia exclusiva de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y artículo 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

El texto íntegro de la sentencia se encuentra a disposición de la Comunidad de Regantes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (Servicio de Régimen de Usuarios), situada en la calle Manuel Siurot, 50 (casa Sundheim), de Sevilla.

Expediente administrativo: RA/0553/AL R-3021.

Resolución judicial: Sentencia núm. 87/19 dictada con fecha 5 de abril de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Sara Nieto Jiménez.

El fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Eva María Ávila García, en nombre y representación de doña María Sara Nieto Jiménez, frente a la inactividad de la Comunidad de Regantes Rambla Morales ante el escrito presentado en fecha 8 de junio de 2011, debiendo la citada Comunidad ejecutar el acto que por silencio administrativo positivo reconoce la petición de la recurrente en vía administrativa, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.»

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

00157951